

# OT-GD-07-FO

Lineamientos de estructura y gestión de los Preparatorios como opción académica de grado en pregrado



OT-GD-07 -FO / Versión 2 Vigente desde 05-12-2023 / Página 2 de 5

# **TABLA DE CONTENIDO**

INT	RODUCCIÓN	3
	OBJETIVO	
2.	ALCANCE	4
	DEFINICIONES	
4.	RESPONSABLES	4
5.	DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PREPARATORIOS	4
	5.1. Exámenes Orales y Escritos	4
	5.1.1 Diseño de los Exámenes Orales y Escritos	4
	5.1.2 Organización y Desarrollo de los Exámenes Orales y Escritos	5



OT-GD-07 -FO / Versión 2 Vigente desde 05-12-2023 / Página 3 de 5

# INTRODUCCIÓN

Según el Reglamento Estudiantil de la Universidad Simón Bolívar, un Examen preparatorio se define como: Una *opción para cumplir el requisito académico de grado en pregrado, excepto Medicina*, que realiza el estudiante para demostrar los conocimientos y competencias adquiridos en el transcurso de su formación *mediante exámenes orales y escritos*. La calificación obtenida en el Preparatorio no se tiene en cuenta para la definición del promedio ponderado acumulado (PPA). Antes denominado Preparatorio en modalidad examen oral.

El estudiante que escoge realizar el Preparatorio debe presentarlo de acuerdo con la programación del calendario académico ante un jurado constituido por tres (3) profesores designados para cada examen por el respectivo director de Programa al que pertenece el estudiante, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Programas universitarios: 5 exámenes.
- b) Programas tecnológicos: 3 exámenes.
- c) Programas técnicos profesionales: 2 exámenes.

Para operacionalizar estos exámenes se han diseñado unos calendarios con el objeto de planear, controlar y administrar de una manera sistémica este proceso, se expide y publica la Resolución mediante la cual, se establecen los calendarios para la vigencia del periodo.

Lo anterior ha permitido controlar los siguientes aspectos:

- Los estudiantes podrán solicitar dentro de las fechas establecidas para ello, la programación de examen oral en horarios no ofertados. La solicitud no implica aprobación.
- Para la presentación del examen preparatorio, las fechas de inscripción, matrícula y aplicación de exámenes son las establecidas según el calendario de opciones académicas para grado.
- La fecha de grado prevista para cada programación está condicionada al cumplimiento de los demás requisitos para grado, dentro de los tiempos establecidos para ello.



OT-GD-07 -FO / Versión 2 Vigente desde 05-12-2023 / Página 4 de 5

# 1. OBJETIVO

Establecer los requisitos en Diseño, Organización y Desarrollo de los preparatorios de la Universidad Simón Bolívar.

### 2. ALCANCE

Su alcance, está ligado con el diseño de las ofertas, divulgación y gestión de profesores, matrícula, registro y calificación del examen ofrecido.

#### 3. **DEFINICIONES**

 PREPARATORIOS: Es una opción para cumplir el requisito académico de grado en pregrado, excepto Medicina, que realiza el estudiante para demostrar los conocimientos y competencias adquiridos en el transcurso de su formación mediante exámenes orales y escritos. La calificación obtenida en el Preparatorio no se tiene en cuenta para la definición del promedio ponderado acumulado (PPA). Antes denominado Preparatorio en modalidad examen oral.

### 4. RESPONSABLES

 Director de Programa de Pregrado: Es el encargado de la creación y gestión de los Preparatorios, además de realizar la divulgación a los estudiantes de pregrado, y de generar las autorizaciones a casos de simultaneidad.

### 5. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PREPARATORIOS

Para la organización y desarrollo de los preparatorios se deben seguir a cabalidad las actividades propuestas en el calendario académico de opciones para grado, iniciando con el diseño de la oferta hasta la finalización y registro de calificaciones de este.

## 5.1. Exámenes Orales y Escritos

### 5.1.1 Diseño de los Exámenes Orales y Escritos

Para el diseño de estos exámenes, éstos deben estar alineados con el calendario académico de opciones para grado, asimismo, a las disposiciones declaradas en el Reglamento estudiantil, diligenciando el formato de Sistematización de opción académica para grado F-GD-33-FO.



OT-GD-07 -FO / Versión 2 Vigente desde 05-12-2023 / Página 5 de 5

# 5.1.2 Organización y Desarrollo de los Exámenes Orales y Escritos

Para la organización y desarrollo de los exámenes orales y escritos tenga en cuenta las siguientes recomendaciones realizando inicialmente una sensibilización a los estudiantes próximos a desarrollar estos exámenes.

- a. Cada programa de pregrado debe desarrollar y divulgar los exámenes que se van a ofrecer. El director del programa debe enviar una solicitud a la oficina de procesos académicos por correo electrónico para su apertura. Una vez recibida, el profesional de procesos académicos procederá a registrar la solicitud en el formato F-GF-57-FI, definiendo las fechas de la oferta académica, y posteriormente la remitirá a el área de oferta académica en financiamiento estudiantil y cartera.
- b. Esta modalidad es diseñada por los directores de programas de pregrado porque es una opción para cumplir el requisito académico de grado en la que el estudiante debe demostrar los conocimientos y competencias adquiridos en el transcurso de su formación mediante exámenes orales y escritos (excepto Medicina).
- c. La realización del examen se debe hacer de acuerdo con lo estipulado en el artículo 102 del reglamento estudiantil. Este debe constituir de 3 profesores designados por el director de programa.
- d. En caso de que un estudiante seleccione esta modalidad, los Exámenes se deben ofrecer como un pago único y con una sola matrícula.
- e. La simultaneidad, debe ser autorizada por la dirección de programa pregrado a través del sistema SIA en el módulo autorización de inscripción.
- f. Cada examen se aprueba con una nota mínima de 3,5 (de acuerdo con el reglamento estudiantil).
- g. Un estudiante que tenga cursos reprobados de un Minor y decida aprobarlo mediante la realización de un examen preparatorio, no recibe la certificación del Minor.